

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11984 *CONGELADOS GARCÍA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 CONGELADOS MIGUEL GARCÍA, S.L.
 CONGELADOS Y REFRIGERADOS GARCÍA, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria, con carácter universal, de socios de la mercantil "Congelados García, S.L.", el día 28 de diciembre de 2015, aprobó la escisión total de dicha sociedad en dos sociedades de nueva creación, "Congelados Miguel García, S.L", y "Congelados y Refrigerados García, S.L.", con extinción de la escindida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a las dos sociedades de nueva creación; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde totalmente a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 28 de diciembre de 2015.- Los Administradores solidarios de Congelados García, S.L., don Juan García López y don Miguel García López.

ID: A150056533-1